

Convocatoria de proyectos 2024
Programa Arte Ciudadano
Línea “Mediación y Democracia Cultural”

Alianzas para una democracia cultural

Plazo de presentación de proyectos:
Hasta el 16 de mayo de 2024 (a las 23:59)

A través de esta convocatoria, la Fundación Daniel y Nina Carasso aspira a fomentar una **democracia cultural** que permita la participación plena de la ciudadanía. Lo hace financiando y acompañando alianzas entre diferentes agentes cuyos proyectos de **mediación artística y cultural** incluyan la perspectiva de los derechos culturales de acceso, participación y creación.

Queremos propiciar que **administraciones, entidades e instituciones culturales se concedan el espacio para cuestionarse y abrirse a nuevas formas de hacer**, de entender su rol en la sociedad y de relacionarse con la ciudadanía y que puedan adoptar estas prácticas de manera duradera. No buscamos ser un medio para financiar la externalización de las actividades ni del personal de mediación cultural o educación.

Contenido

1. Planteamiento general de la convocatoria	2
2. Qué buscamos	2
3. A quién va dirigida esta convocatoria	3
3.1. Agentes implicados en el proyecto	3
3.2. Quién puede solicitar las ayudas	4
4. Aspectos económicos de la convocatoria	4
4.1. Cuantía y duración de las ayudas	4
4.2. Gastos subvencionables	5
4.3. Cofinanciación	5
5. Criterios de valoración de las solicitudes	6
5.1. Criterios específicos de la convocatoria	6
5.2. Criterios generales	6
5.3. Criterios adicionales	7
6. Calendario y proceso de selección	8
7. Política de colaboración	9
8. Presentación de solicitudes	9
9. Dudas y preguntas	10

1. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

El arte puede ser un motor de transformación social a través de la participación ciudadana. Tiene el poder de crear y fortalecer lazos sociales, imaginar nuevos mundos y desarrollar la sensibilidad y el pensamiento crítico. La mediación cultural, por su lado, ofrece mecanismos que pueden garantizar una auténtica democratización de las prácticas artísticas.

Esta convocatoria quiere activar las **alianzas** entre los diversos agentes del ecosistema artístico y cultural. Está inspirada en el **ODS 17 (Alianzas)**, especialmente en su meta 17.17: “Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de tales alianzas”.

Se inscribe, además, en nuestra línea de actuación «**Mediación y Democracia Cultural**», cuyo objetivo es desdibujar las fronteras habituales entre instituciones culturales y sociedad civil, para contribuir a una mayor democracia en este ámbito.

2. QUÉ BUSCAMOS

Buscamos proyectos que planteen **alianzas entre diferentes agentes y promuevan** la participación de la ciudadanía en la vida cultural y en la esfera pública, desde la perspectiva de los derechos culturales y a través de **prácticas de mediación cultural y artística**. Pondremos especial énfasis en aquellos grupos o colectivos con dificultades de acceso a la cultura.

Entendemos por **prácticas de mediación cultural** aquellas en las que:

- La ciudadanía participa activamente en la vida cultural, aportando sus propios conocimientos y experiencias, más allá de disfrutar o recibir conocimientos artísticos.
- Intervienen profesionales que tienen experiencia en el trabajo cultural con colectivos sociales diversos.
- Se crean vínculos sociales duraderos a través del arte y la práctica artística.
- Se trabaja en torno a una necesidad o desafío social concreto y situado.
- Se trabaja de manera continua con grupos y entidades definidos.

Buscamos proyectos que se articulen alrededor de una necesidad o reto social concreto y situado y:

- Permitan a las instituciones culturales, públicas o privadas, cuestionarse y abrirse a nuevas formas de trabajar, de entender su rol en la sociedad y de relacionarse con la ciudadanía.
- Posibiliten el **diseño participativo de políticas**, programas y/o programaciones culturales.
- Promuevan de cualquier otro modo una mayor democracia cultural, garantizando los **derechos culturales** de todas las personas.
- Fomenten la máxima diversidad de actores y públicos y la colaboración entre ellos.
- Se desarrollen principalmente en **el Estado español**.

3. A QUIÉN VA DIRIGIDA ESTA CONVOCATORIA

3.1. Agentes implicados en el proyecto

Las alianzas pueden estar formadas por los siguientes agentes, en **cualquier combinación y número**:

a) **Instituciones culturales** de titularidad pública o privada. Su actividad estable de producción y exhibición cultural puede ser en cualquier disciplina artística (artes visuales, escénicas, audiovisuales, música, literatura...).

A modo de ejemplo y sin pretensión de exhaustividad:

- Museos.
- Centros de arte y de creación artística.
- Equipamientos escénicos y musicales, como teatros y auditorios.
- Compañías de teatro y danza.
- Orquestas y coros.
- Bibliotecas, archivos o centros cívicos con programación artística regular.
- Espacios o centros patrimoniales tanto materiales como inmateriales.
- Redes que agrupen a cualquiera de las anteriores.

b) **Administraciones públicas** de cualquier nivel territorial, con capacidad de diseño e implementación de políticas culturales.

A modo de ejemplo y sin pretensión de exhaustividad:

- Ayuntamientos.
- Concejalías de cultura.
- Consejerías de cultura o direcciones generales de cultura.
- Diputaciones.
- Ministerio de Cultura y Deporte.
- Fundaciones públicas y cualquiera de los entes de gestión cultural pública.

c) **Organizaciones y profesionales especializados en el ámbito de la mediación cultural y artística**. A modo de ejemplo y sin pretensión de exhaustividad:

- Profesionales autónomos.
- Asociaciones y cooperativas sin ánimo de lucro.
- Fundaciones.

d) **Organizaciones del tercer sector** que desarrollen proyectos culturales.

e) **Empresas culturales**

Si alguno de los agentes implicados en la alianza es una organización que opera habitualmente con fines lucrativos, deberá demostrarse que su participación en el proyecto presentado es puramente altruista.

Además de las entidades que constituyan formalmente la alianza, el proyecto puede involucrar como colaboradores a otros agentes cuya intervención sea secundaria o

puntual. En todo caso, la **selección de los miembros** de la alianza y de sus agentes colaboradores debe ser **coherente con los objetivos y el programa** de actividades, así como con el espíritu de la convocatoria.

Con el fin de evitar solapamientos con nuestra línea de actuación “Arte y Escuela”, **no podrán ser seleccionados en esta convocatoria proyectos centrados exclusiva o principalmente en mediación artística para comunidades escolares.**

3.2. Quién puede solicitar las ayudas

La **entidad** que solicite la ayuda a través del formulario online será **responsable de la gestión**, ejecución y justificación del proyecto ante la Fundación.

Cualquier agente del punto 3.1 implicado en la alianza a, b, c d o e puede solicitar la ayuda de estas bases a través del formulario online previsto. El agente solicitante deberá ser una organización **sin ánimo de lucro** o persona jurídica perteneciente a la economía social y solidaria, tal y como lo define la Red EMES.

La solicitud de subvención deberá **acreditar el compromiso** de llevar a cabo el proyecto través de una carta, protocolo de actuación, preconvenio, convenio, contrato o documento similar, firmado por todas las partes de la alianza, en que autoricen a la entidad solicitante a actuar en su nombre para la convocatoria.

Específicamente, si la alianza cuenta con un ente de la Administración pública, este documento deberá esbozar cómo se prevé la ejecución presupuestaria del proyecto, de acuerdo con las exigencias de la contratación pública.

No se admitirá que una misma entidad presente como líder más de un proyecto a esta convocatoria. Sí se admite que concurra como líder en una solicitud, pudiendo ser colaboradora en alguna otra. En caso de optar a la aprobación de ambas, la Fundación integrará como criterio de selección y valoración la capacidad de la entidad a participar en dos proyectos en paralelo.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA

4.1. Cuantía y duración de las ayudas

La Fundación Daniel y Nina Carasso ha asignado un total de **500.000 euros** a esta convocatoria en España, con el objetivo de apoyar el desarrollo de **entre 6 y 12 iniciativas.**

Los proyectos recibirán un apoyo de la Fundación durante un periodo **mínimo de 12 meses y máximo de 36**, comprendiendo tanto las fases de análisis y diseño como de implementación del proyecto.

La financiación solo contempla gastos que se efectúen en ese periodo. La Fundación hará un primer pago como adelanto al inicio del proyecto, para que este pueda arrancar.

4.2. Gastos subvencionables

La organización beneficiaria puede imputar **cualquier tipo de gasto** relativo al proyecto. Se contemplan, por ejemplo, sin pretensión de exhaustividad:

- Gastos relativos a RRHH de cualquier tipo: sueldos u honorarios de coordinación, gestión, artistas, expertos, etc.
- Materiales: equipamiento, material informático o digital, material artístico, etc.
- Costos de comunicación, documentación y evaluación.
- Viajes y dietas.

Las tipologías de gastos y las cantidades asignadas a cada una de ellas deben reflejarse en el presupuesto que se anexa a la solicitud y tener sentido de acuerdo con **la naturaleza y actividades** del proyecto. Las entidades solicitantes rellenarán la plantilla de presupuesto que se proporciona como anexo al formulario de solicitud online. La Fundación pide que se preste especial atención a **la justa remuneración** de las personas empleadas y las colaboraciones artísticas, y que se indiquen claramente número de horas de trabajo estimados y costes por hora.

Los importes presupuestados deberán especificar la cantidad solicitada a la Fundación para cada partida o para la totalidad del proyecto. Siempre **incluirán el IVA**, cuando sea necesario.

La subvención de la Fundación **no podrá cubrir gastos anteriores a la fecha de publicación de la resolución** de la convocatoria.

Más información en el documento [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#).

4.3. Cofinanciación

Para incentivar la participación de alianzas especialmente innovadoras, incipientes o experimentales, no se establece una cuota de cofinanciación obligatoria. No obstante, se valorará positivamente que la propuesta cuente con una cofinanciación de **al menos el 30%** del importe total del proyecto, especialmente si se trata de alianzas **de entidades con una trayectoria y capacidad financiera sólida y proyectos ya consolidados**.

La cofinanciación debe provenir de **al menos una de las entidades de la alianza** o de los actores involucrados, pero no es obligatorio que provenga de la entidad solicitante de la ayuda. Los aportes en especie al proyecto se contabilizarán como cofinanciación y así deberán reflejarse en el presupuesto. Estos aportes incluyen gastos de personal, de gestión y otros que estén cubiertos por las entidades de la alianza.

4.4. Acompañamiento no financiero

Tras un estudio previo junto al equipo de la Fundación y sus instructores, se podrá recomendar a los proyectos seleccionados la necesidad de un acompañamiento. En caso de requerir apoyo, estos se comprometen a recibirlo en el marco de nuestro [programa Cartae](#).

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. Criterios transversales

Los **criterios transversales** responden a los fines de interés general de la Fundación. Se valorarán los proyectos que cumplan con los siguientes aspectos:

Interés general y neutralidad	Proyectos de interés general, desinteresados, apartidistas y no confesionales.
Viabilidad	Proyectos realistas y con una buena relación coste-eficacia y coherentes con los recursos humanos y técnicos de los agentes participantes. Las personas participantes acreditarán sus competencias y cualificaciones para su ámbito del proyecto.
Difusión del proyecto y de sus aprendizajes	El proyecto se beneficiará de un plan de difusión. Por ello, los materiales creados deben tener una licencia de Código Abierto y generar contenido que estará disponible en la web del proyecto y de las entidades participantes.
Diversidad	La Fundación se compromete a promover la visibilización de grupos históricamente infrarrepresentados, lo que implica a cualquier colectivo tradicionalmente marginado a causa de su diversidad funcional, socioeconómica, étnico-racial, de género y sexual, territorial (rural/urbano) o generacional, entre otras.

5.2 Criterios específicos de la convocatoria

Las solicitudes se valorarán según los siguientes **criterios específicos obligatorios**, que responden a los objetivos de la convocatoria:

Transformación duradera	El proyecto será un catalizador para un cambio sistémico y buscará una transformación duradera allí donde se inserte. En el caso de instituciones culturales , la transformación buscará afectar ampliamente a la institución, no solo al departamento que sea parte activa de la alianza.
Participación ciudadana	El proyecto favorecerá la participación ciudadana y producir un impacto positivo y duradero en la mayor diversidad posible de actores y públicos. En su fase de implementación, el proyecto deberá contar con la participación de las comunidades como coproductoras legítimas de conocimiento y cultura.
Potencial de innovación a través de la alianza establecida	Las alianzas establecidas deben mostrar que los agentes involucrados son adecuados para abordar el desafío social y el proyecto propuesto. Explicarán las razones detrás de

	la formación de la alianza y su potencial para iniciar proyectos o políticas innovadoras.
Horizontalidad de la colaboración	Se valorarán únicamente proyectos con una política de gobernanza horizontal , que favorezca las distintas capacidades de los actores de la alianza y de los grupos ciudadanos implicados. Las metodologías de trabajo permitirán el aprendizaje constante de todas las partes. Se detallarán las responsabilidades y ritmos de trabajo del equipo, en especial en la fase de análisis previa al diseño e implementación del proyecto, para garantizar la comprensión de las necesidades y expectativas.
Articulación en torno a un desafío social específico	El proyecto deberá basarse en un estudio detallado del contexto y trabajará sobre un desafío social adecuado, situado y concreto, que se identificará y formulará de manera conjunta por todas las entidades.
Metodologías de mediación cultural/artística transformativas	Los actores de la alianza deberán contar con la experiencia y cualificación suficiente para garantizar la conceptualización y ejecución de las actividades de mediación artísticas del proyecto. Las actividades o políticas de mediación cultural y artística serán realizadas por profesionales cualificados de dicho sector, sean artistas o mediadores.

5.2. Criterios adicionales de la convocatoria

Los **criterios adicionales** no son obligatorios, pero sí deseables, ya que demuestran un enfoque y una sensibilidad por parte del proyecto que encaja especialmente bien con la filosofía de la Fundación. Se valorará muy positivamente la adecuación del proyecto a todos o parte de ellos.

Emergencia climática y justicia social	Se valorará la incorporación de medidas o herramientas para fomentar la igualdad de oportunidades entre personas y acciones encaminadas a combatir el cambio climático.
Evaluación de impacto	Se valorará la inclusión de una metodología de evaluación de impacto que permita documentar los cambios buscados y establecer indicadores propios. Podrá ser una partida del presupuesto del proyecto.
Codiseño inicial	Se valorarán procesos de codiseño del proyecto con los públicos y comunidades afectadas, así como su participación en la definición del desafío social que abordará el proyecto.

El jurado se reserva el derecho a proponer ajustes, relativos a prioridades, actuaciones, metodología, presupuesto, etc. para la aprobación de la propuesta. El proyecto quedará definitivamente validado una vez que la entidad solicitante haya dado su conformidad.

6. CALENDARIO Y PROCESO DE SELECCIÓN

Toda la información relativa al proceso de selección se encuentra en el documento [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#).

El calendario del proceso de selección es el siguiente:

04 de abril 2024	Apertura de la convocatoria
24 de abril 2024 (a las 16:30)	Encuentro digital informativo [Inscripciones abierta]
16 de mayo 2024 (a las 23:59)	Cierre de la convocatoria
Finales de mayo-inicio de junio de 2024	Preselección de proyectos*
Semana del 8 de julio de 2024	Evaluación independiente de proyectos**
Semana del 15 de julio de 2024	Selección de proyectos por el jurado***
Principios de septiembre de 2024	Validación por el patronato de la Fundación
Septiembre 2024	Publicación de la resolución de la convocatoria
Otoño 2024	Encuentro de arranque de proyectos

* Tras la preselección, la Fundación informará a las organizaciones preseleccionadas y les comunicará el nombre de la persona experta encargada de evaluar su proyecto. Dicha persona contactará con la organización para concretar una cita. Antes de la publicación de la resolución, se informará también por correo electrónico a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado preseleccionados.

** El jurado se reserva el derecho a proponer ajustes, relativos a prioridades, actuaciones, metodologías, presupuesto, etc. para la aprobación del proyecto. En caso de aplicar, este quedará definitivamente validado una vez que la entidad solicitante haya dado su conformidad.

*** La Fundación informará a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado seleccionados, trasladándoles la motivación del jurado o del patronato de la Fundación.

Una vez seleccionados y para garantizar el éxito y la efectividad de los proyectos, en algunos casos se requerirá que las alianzas acepten, en las primeras fases, el acompañamiento de un colaborador de la Fundación con experiencia en el acompañamiento de alianzas.

7. POLÍTICA DE COLABORACIÓN

Las organizaciones solicitantes deberán revisar los documentos que encontrarán en [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#) y [Política de colaboración](#), en el que se detalla el espíritu de la colaboración y los protocolos de trabajo conjunto, una vez seleccionado el proyecto.

Para la Fundación es especialmente importante que las organizaciones lean con atención las bases de esta convocatoria y lo que implica la colaboración con la Fundación: además de proporcionar financiación, nos presentamos como un espacio de **construcción de redes y de puesta en común de recursos y de aprendizajes**.

La Fundación organizará a lo largo del ciclo de colaboración encuentros de arranque y seminarios con otras entidades que podrán requerir desplazamientos y cierta carga de trabajo.

La Fundación también podrá solicitar a las entidades seleccionadas que presenten sus proyectos en diferentes eventos, encuentros, seminarios culturales, educativos y científicos. Estos calendarios de trabajo se notificarán con toda la antelación posible a las organizaciones seleccionadas.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Toda la información sobre la presentación y depósito de la solicitud se encuentra tanto en el documento [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#), como en el apartado [Convocatorias](#) de la página web de la Fundación.

La solicitud se depositará única y exclusivamente online, en la plataforma prevista para ello, siguiendo estas etapas:

Etapas 1: Comprobación de que el proyecto responde a todos los criterios obligatorios, tanto los específicos como los generales, y se adecúa a la convocatoria.

Etapas 2: Lectura detenida de los documentos [Presentación de la Fundación](#), [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#) y [Política de colaboración](#).

Etapas 3: Creación de una cuenta en la [plataforma web](#) de depósito de proyectos, o acceso directo si ya se dispone de una.

Etapas 4: Complimentación de la solicitud online y envío de los documentos requeridos. El presupuesto deberá adjuntarse en el formato previsto disponible para descarga en la propia plataforma.

9. DUDAS Y PREGUNTAS

Para garantizar la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier posibilidad de parcialidad, las dudas y consultas se atenderán por correo electrónico o por teléfono durante el periodo de apertura de la convocatoria. El equipo de la Fundación no se reunirá presencialmente con las entidades solicitantes.

El contacto con la Fundación por correo electrónico especificará en el asunto del email: «Convocatoria ALIANZAS – nombre de la organización o del proyecto».

Además, habrá un encuentro virtual informativo el miércoles 24 de abril 2024 a las 16:30 para resolver dudas, las inscripciones pueden hacerse en [este formulario](#).

Anneke Raskin | Técnico de proyectos - Arte Ciudadano
convocatorias@fundacioncarasso.org